



RESOLUCION No. 896-AD-89.

Lima, 15 de NOVIEMBRE de 1989.

Visto el Exp. No. 0660-89 de fecha 03-02-89 de la Federación Colombófila Peruana remitida al Instituto Peruano del Deporte.

CONSIDERANDO :

Que, es atribución del Instituto Peruano del Deporte reconocer las organizaciones de base y regular sus actividades;

Que, la Institución recurrente solicita su Reconocimiento Oficial mediante Resolución para el mejor cumplimiento de sus fines, las mismas que se encuadran en los lineamientos del deporte fundamental;

De conformidad con el Art. 9° inciso 7) del Decreto Legislativo No. 328 Ley General del Deporte y D.S. No. 007-86-ED Reglamento de la Ley General del Deporte;

Con la opinión favorable del Consejo Nacional del Deporte, la Dirección Nacional de Deporte Fundamental y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE :

ART. PRIMERO : RECONOCER a la Comisión Colombófila Peruana como Institución en cuadrada en el ámbito de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental.

ART. SEGUNDO: La Comisión Colombófila Peruana tendrá como función promover e incentivar la participación de esta disciplina deportiva-recreativa.

ART. TERCERO : La Comisión Colombófila Peruana integrará la Comisión Nacional de Deporte, Recreación y Adiestramiento de Animales una vez oficializada su Constitución.

Regístrese y Comuníquese,



Signature of Gerardo Maruy Takayama, Presidente del Consejo Nacional del Deporte.

GMT/TPG
TVM/CND
CMS/DNDF
JCR/DPD
LHP.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

*Auto: Res: 896-AD-89  
15-11-89*

INFORME No. 010-DNDF/89

A : SR. GERARDO MARUY TAKAYAMA  
Presidente del Consejo Nacional de Deporte  
DE : ARQ. CARLOS MORA SALA  
Director Nacional Deporte Fundamental  
ASUNTO : Opinión favorable  
REF. : EXP. No. 2314  
FECHA : Lima, 06 de Octubre de 1989

1. ANTECEDENTES

Visto el Exp. No. 0660 de fecha 03-2-89 que contiene el Of. No. 002-89 FCP, el mismo que ha originado el Informe No. 117-OAJ-89 para su reconocimiento, remitido a esta Dirección Nacional por considerarlo dentro del ámbito para su respectivo trámite.

2. ANALISIS

Considerando que esta Dirección Nacional de Deporte Fundamental promueve, orienta y fomenta las actividades recreativas, dentro de las que están por reconocer : la actividad Colombófila, Canofila, crianza y adiestramiento de caballos, así como la crianza y adiestramiento de gallos de pelea ( navaja y pico), las cuales deben ser reunidas a opinión de este Despacho en una sola Comisión que se encargará de promover e incentivar la participación de estas disciplinas deportivas-recreativas.

3. CONCLUSION

Visto su proveído de fecha 19-7-89, esta Dirección Nacional opina en forma favorable sobre el punto No. 04 del Informe No. 117-OAJ-89 en cuanto al Reconocimiento de la Comisión Colombófila Peruana dentro del ámbito de deporte fundamental mientras se conforme la COMISION NACIONAL DE--DEPORTE, RECREACION Y ADIESTRAMIENTO DE ANIMALES de la que pasaría a ser integrante.

Motivo por el cual, esta Dirección Nacional de Deporte Fundamental proyecta la Resolución Autorizativa de Reconocimiento, elevándolo para su trámite correspondiente y fines consiguientes del caso.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DE DEPORTE

Arg. CARLOS MORA SALA  
Director Nacional de Deporte  
Fundamental

CMS/DNDF  
JCR/DPD  
LHP.  
c.c.: DPD



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 117 -OAJ/89

A : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y JEFE DEL IPD  
Sr. GERARDO MARUY TAKAYAMA

DE : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
Dr. TEODORO ERNESTO VILLAVICENCIO MURILLO

ASUNTO : Solicitud de reconocimiento de FEDERACION COLOMBOFILA

REF. : Su Proveído de 16.5.89 y Oficio N° 002-89-FCP de 08.2.89

FECHA : Lima, 18 de Julio de 1989

-----

Me es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto indicado para informarle lo siguiente :

- 1°.- COLOMBOFILA PERUANA, entidad que agrupa asociaciones y clubes de criadores de palomas a nivel nacional, han solicitado al Instituto Peruano del Deporte reconocimiento Oficial como Federación Deportiva.
- 2°.- Esta Jefatura estima que el expediente ha sido derivado por la Presidencia del Consejo Nacional del Deporte de su muy digno cargo a la Oficina de Asesoría Jurídica para que evacúe el dictamen legal que le corresponde, en tal virtud debo expresarle que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 9° -Inciso 7) del Decreto Legislativo N° 328 -Ley General del Deporte, no hay inconveniente de orden legal para que el IPD proceda a autorizar la Constitución de la referida Federación y reconocerla como tal, pero es necesario previamente que la Dirección Nacional de Deporte Afiliado declare a la Colombofila (crianza de palomas) como una nueva rama deportiva, en base a Reglamentos Internacionales o Entidades Internacionales que rigen esa rama deportiva, así como de recortes y artículos periodísticos que acrediten que esa actividad es considerada como deporte en diferentes países del mundo.
- 3°.- Haciendo un alcance ya de carácter Técnico Deportivo, esta Jefatura, considera que para que una actividad sea considerada rama deportiva es necesario en primer lugar el carácter competitivo de ese deporte y en segundo lugar que en las reglas de juego participe el hombre deportista, en el caso que nos ocupa al parecer no existe ninguno de los dos requisitos, a diferencia por decir o poner un ejemplo la rama deportiva de los deportes ecuestres en que si se da la competencia y los Caballos no compiten solos son conducidos por los Jinetes Deportistas.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

Cont. INFORME N° 117-OAJ/89

4°.- Esta Jefatura opina que la Colombófila actividad dedicada a la crianza de palomas y a cultivar en ellas quizás algunas habilidades como la de servir de mensajeras y de volar grandes distancias, salvo mejor parecer de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, no cae dentro del ámbito deportivo del deporte amateur, en consideración a los fundamentos Técnicos Deportivos esgrimidos en el punto 3 del presente Informe, recomendando más bien considerar dicha actividad dentro del ámbito de la recreación que corre a cargo de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, quién podría declararla una actividad recreativa y reconocerla como una Comisión Nacional de COLOMBOFILA que se encargue de implantar y organizar esa actividad a nivel nacional.



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
**TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO**  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM  
tr.

19.07.89

PASE A LA DIRECCION NAC. DE DEPORTE FUNDAMENTAL :  
A fin de que emita opinión con respecto al punto  
N° 4 del presente Informe.

*Sra. G. [unclear]  
PREPARAR INFORME  
Q 25/7*

*[Signature]*  
**OSAKAYAMA**  
Presidente del  
Grupo Ejecutivo del Deporte



# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INFORME N° 053 -DINADAF-89

A : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE  
 DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
 ASUNTO : FEDERACION COLOMBOFILA .  
 REFERENCIA : OFICIO N° 002-FCP.  
 FECHA : LIMA, 15 DE MAYO DE 1989

Con relación al documento de la referencia, cumpla con informar a usted lo siguiente:

- 1.- Hasta la fecha la Federación Colombófila Internacional no ha sido reconocida por el Comité Olímpico Internacional ( COI ), por lo que no será posible su participación en Olimpiadas en un futuro inmediato.
- 2.- En tanto que la Federación Colombófila Peruana solicita reconocimiento oficial, esta Dirección Nacional se permite recomendar que la referida Institución recurra al Organismo que reconoce a entidades afines, tales como : Asociación de criadores de caballos de paso, Kenel Club, etc., de manera que puedan acogerse a los beneficios legales que pretenden.

16.5.89  
OPINION ASESORIA LEGAL.

*[Handwritten signature]*  
**OSWALDO MASUY TAKAYAMA**  
 Presidente del Consejo Nacional del Deporte



Atentamente,  
**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE**  
*[Handwritten signature]*  
**RODOLFO CRAMER NICOLA**  
 Director Nacional de Deporte de Afiliados

RCN: DINADAF.  
 DGC: cg.  
 c'c.: Dep.  
 Arch.

## MEMORANDUM

### Correspondencia Interna

DE : DIRECTOR NACIONAL DEPORTE FUNDAMENTAL  
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
Asunto : El que se indica  
Referencia :

Me dirijo a usted para remitirle adjunto al presente el Estatuto de la Comisión Nacional de Colombófilos para su revisión y V°B° respectivo, y luego ser devuelto al interesado.

Agradeciéndole a usted por su gentil colaboración y atención a lo solicitado a la brevedad posible.



CMS/DNDF  
JCR/DPD  
LHP.

Atentamente,

Arg. CARLOS MORA SALA  
Director Nacional de Deportes  
Fundamental

Lima, 28 de Agosto de 1989

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
DIRECCION NACIONAL DE  
PROMOCION DEPORTIVA  
2314  
28 AGO. 1989  
RECIBIDO

Señor Arquitecto

CARLOS MORA

Director Nacional de Deporte Fundamental  
Ciudad.

De nuestra consideración:

Conforme las cordinaciones efectuadas con ustedes, la presen-  
te tiene por objeto hacerles llegar el proyecto de Estatuto  
de la COMISION NACIONAL DE DEPORTE COLOMBOFILO, para su co-  
rrespondiente aprobacion y pesterior inscripcion en los Re-  
gistros Públicos.

De igual forma penemos en su conocimiento que al no haber -  
existido el cargo de Vice-Presidente en nuestra anterior --  
Junta Directiva, por acuerdo de Asamblea se acuerda adecuar  
dicho cargo, quedando confirmada de la siguiente manera:

- PRESIDENTE: Ramiro A. Martínez Berrocal
- VICE-PRESIDENTE: Julie Ayala Mereno
- SECRETARIO: PEDRO Larrea Pando
- TESORERO: Leonidas Del Carpio Oserio
- VOCAL; Luis Vera Burga
- VOCAL: Cesar Cadillo Villanueva
- VOCAL: Oscar Gomez Suarez

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente

*[Signature]*  
Ramiro A. Martínez Berrocal  
Presidente de la Comisión  
Nacional de Deporte Colombófilo

*Sra. Lopez  
Adjuntas a of  
Dr. Villavicencio  
completo para g'ro proyecto  
de inscripcion de  
reconocimiento*

*29/8  
Sr. J. Cacho  
para estudio e informe  
5/9/89  
[Signature]*

CONSTITUCION Y ESTATUTOS

SOCIALES DE LA ASOCIACION CIVIL

DENOMINADA:

"COMISION NACIONAL DE DEPORTE COLOMBOFILO"

M I N U T A:

SEÑOR NOTARIO DOCTOR, .....

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA " COMISION NACIONAL DE DEPORTE COLOMBOFILO " QUE OTORGAMOS LOS SIGUIENTES MIEMBROS DE SU PRIMER CONSEJO DIRECTIVO:

SEÑOR RAMIRO AUSBERTO MARTINEZ BERROCAL, CON LIBRETA ELECTORAL N° 07248430 Y DOMICILIO EN EL JIRON EDUARDO DE RIVERO Y USTARIS N° 258 JESUS MARIA -LIMA;-----

SEÑOR JULIO OVIDEO AYALA MORENO, CON LIBRETA ELECTORAL N° - 087720772 Y DOMICILIO EN CACIQUE HUMACHIRI 320 SAN MIGUELITO;-----

SEÑOR PEDRO LARREA PANDO, CON LIBRETA ELECTORAL N° ..... Y CON DOMICILIO EN

SEÑOR LEONIDAS ISAURO DEL CARPIO OSORIO, CON LIBRETA ELECTORAL N° 06882409 y DOMICILIO EN CALLE 24 MANZANA "U" LOTE 14 CARABAILLO-----

SEÑOR LUIS VERA BURGA, CON LIBRETA ELECTORAL N° ..... Y DOMICILIADO EN

SEÑOR CLAUDIO CESAR CADILLO VILLANUEVA, CON LIBRETA ELECTORAL N° 07393499 Y DOMICILIADO EN EL JIRON ANTONIO DE LA GUERRA 403 BALCONCILLO;-----

SEÑOR OSCAR GOMEZ SUAREZ, CON LIBRETA ELECTORAL N° ..... Y DOMICILIADO EN EL JIRON VIGIL 455 CALLAO;-----

P R I M E R A:=====

MEDIANTE RESOLUCION N° ....., EXPEDIDA POR EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, QUE USTED SEÑOR NOTARIO INSERTARA EN LA ESCRITURA, FUE RECONOCIDA OFICIALMENTE NUESTRA ASOCIACION CIVIL BAJO LA DENOMINACION DE " COMISION NACIONAL DE DEPORTE COLOMBOFILO ".-----

SU EXISTENCIA, CAPACIDAD, REGIMEN, DERECHOS, OBLIGACIONES Y FINES ESTAN DETERMINADAS POR LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL ESPECIALMENTE POR SU ARTICULO 77 Y SIGUIENTES, ASI MISMO POR LAS PRESENTES NORMAS ESTATUTARIAS SOCIALES.

S E G U N D A:-----  
 TIENE FINES NO LUCRATIVOS ESENCIALMENTE DE APOYO A LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL ESENCIALMENTE EN EL AREA DE DEPORTE COLOMBOFILO PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO MASIVO DEL DEPORTE EN EL PAIS.-----

SU DURACION ES INDEFINIDA, TIENE DOMICILIO EN LIMA, CAPITAL DEL PERU; Y ESTA AUTORIZADA PARA CONSTITUIR " SUB COMISIONES" EN DISTINTAS CIRCUNSCRIPCIONES DEL PAIS.-----

T E R C E R A:-----  
 CONSTITUYEN SU PATRIMONIO SOCIAL, ADEMAS DE AQUELLOS QUE PARA SUS FINES INSTITUCIONALES LE CONCEDA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y OTRAS PERSONAS DE LOS SECTORES PUBLICO Y NO PUBLICO, SUS FOTOS Y AQUELLOS BIENES RESULTANTES DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES VIGENTES.

C U A R T A:-----  
 LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS ASOCIADOS ES EL ORGANO SUPREMO DE LA ASOCIACION, ESTA CONFORMADA INICIALMENTE POR LOS DIRECTIVOS QUE SUSCRIBEN.-----

ESTA ASAMBLEA FIJARA POR ACUERDO DE SIMPLE MAYORIA QUE SE INSCRIBIRA EN LOS REGISTROS PUBLICOS, Y EL REGIMEN DE SU POSIBLE NUEVA CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO; ASI COMO EL DE SU CONSEJO DIRECTIVO Y DEMAS ORGANOS DE LA ASOCIACION Y DE LAS SUB COMISIONES EN EL PAIS.-----

Q U I N T A:-----  
 LA ASAMBLEA GENERAL ELIGE A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DIRECTIVO, APRUEBA LAS CUENTAS Y LA UTILIZACION DE LOS EXEDENTES, VELARA PARA QUE SE LLEVE EL CONTROL GENETICO Y REGISTRO DE LAS PALOMAS MEDIANTE LA ANILLA OFICIAL, RESUELVE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS, LA DISOLUCION DE LA ASOCIACION Y LOS DEMAS ASUNTOS QUE NO SEAN DE COMPETENCIA DE OTROS ORGANOS.-----

SE REUNE EN SESION ORDINARIA DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO Y EN SESION EXTRAORDINARIA POR COVOCATORIA DE SU PRESIDENTE O LA TERCERA PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA TERCERA PARTE DE LOS ASOCIADOS.-----

S E X T A:-----  
 SE ADMITEN COMO ASOCIADOS PERSONAS JURIDICAS DE FINES ANALOGOS Y/O DIRIGENTES CON UNA ANTIGUEDAD MAYOR DE UN AÑO AL SERVICIO DEL DEPORTE, CERTIFICADA POR EL INSTITUTO PERUANO DE DEPORTE, QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.-----

EL CONSEJO DIRECTIVO TENDRA LA FACULTAD DE CUBRIR LAS VACANTES QUE SE PRODUZCAN EN FORMA TEMPORAL. -----

S E T I M A:-----

CONSTITUYEN DERECHOS Y DEBERES ESENCIALES DE LOS ASOCIADOS, =  
LOS DE ELEGIR Y RESULTAR ELEGIDOS PARA CARGOS DIRECTIVOS, ---  
ABONAR REGULARMENTE LAS OBLIGACIONES QUE APRUEBE SU ASAMBLEA  
GENERAL, BRINDAR LAS MAS AMPLIA COLABORACION, APOYO PARA LOS -  
FINES DE LA INSTITUCION.-----

O C T A V A: =====

LA MODIFICACION DE ESTOS Y LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA  
ASOCIACION ESTA SUJETA A LA PARTE PERTINENTE DEL ARTICULO 87º  
94º Y CONEXOS DEL CODIGO CIVIL,-----  
EL HABER NETO RESULTANTE DE LA DISOLUCION SE ENTREGARA AL --  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE O ENTIDAD PUBLICA QUE HAGA SUS  
VECES.-----

N O V E N A:=====

LA REPRESENTACION LEGAL DE ESTA ASOCIACION CIVIL CORRESPONDE  
AL PRESIDENTE DE SU CONSEJO DIRECTIVO CON LAS SIGUIENTES FA-  
CULTADES:-----

A.- CONVOCAR A SESIONES DE DIRECTORIO SEAN ORDINARIAS O EX-  
TRAORDINARIAS.-----

B.- PRESENTAR PARA LA APROBACION A LA DIRECCION NACIONAL DE  
DEPORTE FUNDAMENTAL LAS ACTIVIDADES DE CONADECO, CON SUS ---  
RESPECTIVOS PRESUPUESTOS, DEBIDAMENTE FINANCIADOS.-----

C.- PRESENTAR A LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL  
LAS CUENTAS Y BALANCES DE CONADECO, PROMOVER LA DISTRIBUCION  
DE LOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE SUS ACTIVIDADES Y DE  
LA UTILIZACION DE SUS EXEDENTES PARA FUTURAS REPROGRAMACIONES.

D.- ACORDAR TODAS LAS MEDIDAS QUE CONDUZCAN A LA BUENA MAR-  
CHA DE CONADECO, DANDO INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA EJECU-  
TIVA PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.-----

E.- CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE NO ESTUVIE-  
RAN RESERVADOS A LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMEN-  
TAL DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE -IPD-, Y Y QUE FUERAN  
CONVENIENTES PARA LA MEJOR RALIZACION DE LOS FINES EN PROCU-  
RA DEL DESARROLLO DEL DEPORTE COLOMBOFILO A NIVEL NACIONAL.-

F.- OTORGAR, MODIFICAR/ RENOVAR LOS PODERES GENERALES Y ESPE-  
CIALES QUE SE EXTIENDAN A LAS AGRUPACIONES QUE JUZGUE CONVE-  
NIENTE.-----

G.-NOMBRAR PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO, FIJARLES EL -  
SUELDO Y PRECISARLES SUS ATRIBUCIONES.-----

H.- ASIGNAR A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO LAS DIETAS DE REPRESENTACION EN RAZON DE LA DISPOSICION FINANCIERA SEA PERTINENTES.-----

I.- DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS DE CONFORMIDAD CON ESTOS ESTATUTOS Y POR LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE. PARA EJERCITAR LAS FACULTADES - A QUE SE REFIERAN LOS INCISOS: B,C,E,G,H, REQUERIRA LA FIRMA MANCOMUNADA DEL TESORERO Y DEL PRESIDENTE.-----

D E C I M O: =====  
QUEDAN NOMBRADO SEGUN RESOLUCION DEL IPD ..... DEL ..... DE AGOSTO DE MILNOVECIENTOS OCHENTAINUEVE, EL SIGUIENTE PRIMER CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISION NACIONAL DE DEPORTE COLOMBOFILO.-----

- PRESIDENTE: SEÑOR RAMIRO A. MARTINEZ BERROCAL,-----
- VICE PRESIDENTE: SEÑOR JULIO O. AYALA MORENO, -----
- SECRETARIO: SEÑOR PEDRO LARREA PANDO, -----
- TESORERO: SEÑOR LEONIDAS I. DEL CARPIO OSORIO, -----
- VOCAL: SEÑOR LUIS VERA BURGA, -----
- VOCAL: SEÑOR C.CESAR CADILLO VILLANUEVA, -----
- VOCAL: SEÑOR OSCAR GOMEZ SUAREZ,-----

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO QUE FUERE DE LEY Y CURSE -- LOS RESPECTIVOS PARTES A LOS REGISTROS PUBLICOS.-----  
LIMA, ..... DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTAINUEVE.

C O N C L U S I O N-----  
FORMALIZADO EL INSTRUMENTO DE UNA CONSTITUCION Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA ASOCIACION CIVIL - DENOMINADA " COMISION -- NACIONAL DE DEPORTE COLOMBOFILO ", INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO LES HICE, LUEGO DE CONFRONTARLA PROCEDEN A FIRMAR DE ACUERDO A LEY, DE LO QUE DOY FE.-----

LA ESCRITURA SE FIRMA HOY

- Sr.RAMIRO A. MARTINEZ BERROCAL      Sr.JULIO AYALA MORENO
- Sr.PEDRO LARREA PANDO                Sr.LEONIDAS DEL CARPIO O.
- Sr.LUIS VERA BURGA                    Sr.CESAR CADILLO VILLANUEVA
- Sr.OSCAR GOMEZ SUAREZ

FEDERACION

COLOMBOFILA

PERUANA

Lima, 8 de Agosto de 1989.

Señor, Jefe del I.P.D.  
Gerardo Maruy  
Lima.

De nuestra consideración:

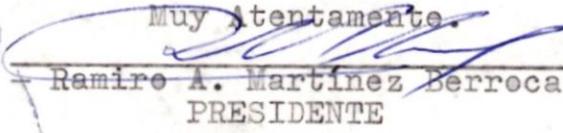
Por la presente, la Federacion Colombófila Peruana tiene el agrado de dirigirse a Ud. para hacer de su conocimiento, la nómina de la Junta Directiva de nuestra Institución del periodo 1988 - 1989.

PRESIDENTE: Ramiro A. Martínez Berrocal  
SECRETARIO GENERAL: Pedro Larrea  
TESORERO: Leonidas Del Carpio  
VOCAL: Luis Vera Burga  
VOCAL: César Cadillo  
VOCAL: Oscar Gomez Suarez

Agradeciendo de antemano la atención dispensada, nos reiteramos de Ud.



Muy atentamente.

  
Ramiro A. Martínez Berrocal  
PRESIDENTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NOMBRE : FEDERACION COLOMBOFILA PERUANA		NUMERO	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		Of No 002-89FCP de: 08. REF: 9		0660	
Fecha de INGRESO 03-07-89		ASUNTO : Solicitan RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL IPD., por lo que solicitan conocer los requisitos a presentar.			
Hora 10:58 AM					
Número de Folios (02) 005					
Registrado por : Romo					
Pase a: P-CND (SEFATURA)		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	NR 0660	
Remitido por: OAS		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	NR de Folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha 18/7/89 Hora		Observaciones Inf. 117-OAS-89 S.E.A.D. expte. 0660 con Antecedentes			5

Pase a: OAS		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	NR 0660	
Remitido por: JF		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	NR de Folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha 12/5/89 Hora 10:50		Observaciones			4

Pase a: J/CND		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	NR 0660	
Remitido por: J Meda		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	NR de Folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha 16/5/89 Hora		Observaciones Inf. 053-J Meda			3

Pase a: Reg. Report. no		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	NR 0660	
Remitido por: Pres. de la U.		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	NR de Folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	02 + 26 folios	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha 15/2/89 Hora 11.15		Observaciones			2

Pase a: S. R. MARY/ PRES		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	NR 0660	
Remitido por: OTD		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	NR de Folio	
Recibido por:		<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	02	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha 89.02.13 Hora		Observaciones			1

COLOMBOFILA PERUANA



lima, 8 de Febrero de 1989.

Oficio Nº 002-98 FCP.

Señor  
Presidente del Instituto Peruano de Deportes  
Gerardo Maruy

Ciudad



De nuestra consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. en nombre y en representación de la Federación Colombófila - Peruana, entidad que agrupa asociaciones y clubes de criadores de palomas a nivel nacional e integrado como entidad de apoyo al Instituto Nacional de Defensa Civil, por Decreto Supremo Nº 016- DE/INDECI del 17/11/88.

En tal virtud, solicitamos a Ud. se sirva indicarnos los requisitos que debemos presentar para integrarnos dentro de la jurisdicción del Instituto Peruano de Deportes, para lo cual hacemos la siguiente fundamentación:

La Federación Colombófila Peruana fue creada el año 1987, habiendo desarrollado sus actividades mediante Asociaciones y Clubes desde mediados de este siglo, existiendo criadores desde mucho antes en forma aislada. Quiénes siguiendo tradiciones y normas internacionales de carrera (vuelo), inician la práctica de este deporte en nuestro país, continuándose hoy en día bajo la dirección de la F.C.P. Actualmente las competencias se realizan a nivel nacional, siendo la más importante, la que se practica en la ciudad de Lima, donde nuestras palomas previa preparación y selección compiten en carreras de 100, 150, 200, 300, 400, 500, 600, 700 Km. de distancia, El éxito dependerá del criador o entrenador - quién deberá dosificar el ejercicio físico, acorde con la distancia a competir, de igual forma debe balancear la dieta alimenticia, en porcentajes adecuados de Proteínas, Hidratos de carbono y Grasas, que requiera la paloma en relación a la distancia de carrera que va competir.

El deporte de la carrera de las palomas mensajeras, es reconocida mundialmente, siendo Belgica el país que más importancia le ha dado a este deporte y lo considera deporte nacional; otros países que le han dado igual importancia en Europa son Alemania, Holanda, Inglaterra, Francia, España, etc. en América tenemos a Estados Unidos, Mexico, Cuba, Venezuela, Brasil, Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador. Con todos estos países mantenemos estrecha relación, recibiendo constantemente apoyo técnico e informativo. Es así como en el próximo mes de Marzo recibiremos una considerable donación de reproductoras mensajeras del gobierno de Belgica.

La Federación Colombófila Internacional con sede en Bruselas nos exige que nuestra Federación tenga reconocimiento oficial para podernos integrar como miembros de dicha ins...

*Detal  
acceso*

*044*  
*RECIBIDO*  
*Fecha 15/2/89 11:15 am*

FEDERACION

DEL  
Folio No. 0  
de

COLOMBOFILA PERUANA

titución y poder participar en eventos internacionales (Olimpiadas).

Teniendo en cuenta el apoyo que brindará la Federación Colombófila Peruana, al Instituto Nacional de Defensa Civil conforme lo dispone el aludido Decreto Supremo y para nuestro mejor desarrollo organizado, solicitamos se nos integre dentro del seno del I.P.D. para lo cual solicitamos a Ud. se nos facilite modelos de Estatutos y cualquier otro documento que se requiera para lograr nuestra integración.

Sea propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

-Ramiro A. Martínez Berrocal  
PRESIDENTE  
F. C. P.

13.2.89

REGISTRO DEPORTIVO : OPINION

SEBASTIÁN TAKAYAMA  
Presidente del Comité de Deportes

Registro Deportivo  
RECIBIDO  
Fecha ..... Hora .....

0660

Deportes  
y Recreación

Lima, 8 de Febrero de 1989.

Oficio N° 002-98 FCP.

Señor

Presidente del Instituto Peruano de Deportes

Gerardo Maruy

Ciudad

De nuestra consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. en nombre y en representación de la Federación Colombófila - Peruana, entidad que agrupa asociaciones y clubes, de criadores de palomas a nivel nacional e integrado como entidad de apoyo al Instituto Nacional de Defensa Civil, por Decreto Su premo N° 016- DE/INDECI del 17/11/88.

En tal virtud, solicitamos a Ud. se sirva indicarnos los requisitos que debemos presentar para integrarnos dentro de la jurisdicción del Instituto Peruano de Deportes, para lo cual hacemos la siguiente fundamentación:

La Federación Colombófila Peruana fue creada el año 1987, habiendo desarrollado sus actividades mediante Asociaciones y Clubes desde mediados de este siglo, existiendo criadores desde mucho antes en forma aislada. Quienes siguiendo tradiciones y normas internacionales de carrera (vuelo), inician la práctica de este deporte en nuestro país, continuándose hoy en día bajo la dirección de la F.C.P. Actualmente las competencias se realizan a nivel nacional, siendo la más importante, la que se practica en la ciudad de Lima, donde nuestras palomas previa preparación y selección compiten en carreras de 100, 150, 200, 300, 400, 500, 600, 700 Km. de distancia. El éxito dependerá del criador o entrenador - quién deberá dosificar el ejercicio físico, acorde con la distancia a competir, de igual forma debe balancear la dieta alimenticia, en porcentajes adecuados de Proteínas, Hidratos de carbono y Grasas, que requiera la paloma en relación a la distancia de carrera que va a competir.

El deporte de la carrera de las palomas mensajeras, es reconocida mundialmente, siendo Bélgica el país que más importancia le ha dado a este deporte y lo considera deporte nacional; otros países que le han dado igual importancia en Europa son Alemania, Holanda, Inglaterra, Francia, España, etc. en América tenemos a Estados Unidos, México, Cuba, Venezuela, Brasil, Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador. Con todos estos países mantenemos estrecha relación, recibiendo constantemente apoyo técnico e informativo. Es así como en el próximo mes de Marzo recibiremos una considerable donación de reproductoras mensajeras del gobierno de Bélgica.

La Federación Colombófila Internacional con sede en Bruselas nos exige que nuestra Federación tenga reconocimiento oficial para poder integrarnos como miembros de dicha institución.

titución y poder participar en eventos internacionales (Olimpiadas).

Teniendo en cuenta el apoyo que brindará la Federación Colombiana Peruana, al Instituto Nacional de Defensa Civil conforme lo dispone el aludido Decreto Supremo y para nuestro mejor desarrollo organizado, solicitamos se nos integre dentro del seno del I.P.D. para lo cual solicitamos a Ud. se nos facilite modelos de Estatutos y cualquier otro documento que se requiera para lograr nuestra integración.

Sea propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente



-Ramiro A. Martínez Berrocal  
PRESIDENTE  
F. C. P.

CONSEJO Superior de Deportes



CED

REAL FEDERACION COLOMBOFILA ESPAÑOLA

ESTATUTOS FEDERATIVOS

030

REAL FEDERACION COLOMBOFILA ESPAÑOLA

ESTATUTOS FEDERATIVOS

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

*Artículo 1º* - La Real Federación Colombófila Española ( R. F. C. E.) es la Entidad que tiene por objeto la integración de deportistas, jueces, clubs y agrupaciones deportivas, dedicadas a la práctica de la Colombofilia dentro del territorio español; La promoción, fomento, reglamentación y organización de la práctica de este deporte con carácter exclusivo, entendiéndose como tal, la actividad deportiva relacionada con la selección, reproducción, cría y juego de las palomas mensajeras con fines competitivos; - La colaboración en todo lo que afecta al Real Decreto del Ministerio de Defensa, 2571 / 1.983, por el que se regula la tenencia y utilización de la paloma mensajera.

*Artículo 2º* - La R. F. C. E., fundada en la ciudad de Málaga el día 7 de Septiembre de 1.894, goza para el cumplimiento de sus fines de personalidad jurídica propia e independiente de quienes la integran y de plena capacidad de obrar. Se rige por la Ley 30 / 1.980 del 31 de Marzo, normas y reglamentos de la Federación Colombófila Internacional a la que esta afiliada, demás disposiciones legales aplicables, presentes Estatutos y Reglamentos que lo desarrollen y acuerdos que se adopten válidamente por el Pleno Federativo, la Asamblea General, Comisión Interterritorial y demás Organos de Gobierno.

El domicilio social de la R. F. C. E., se establece en Madrid, calle de Eloy Gonzalo, N°34.

*Artículo 3º* - La R. F. C. E., no tolerará en su seno discriminación alguna, sea política, racial o religiosa. De igual forma no

- 17) Contratar la fabricación y facilitar la anilla de nido, - que sirva de matricula de identificación de las palomas mensajeras, con carácter exclusivo.
- 18) Autorizar los planes de viajes presentados por las Fede raciones Territoriales y Delegaciones.
- 19) Mantener la disciplina deportiva, garantizando la segu ridad jurídica de los interesados, conforme al corres pondiente Reglamento Disciplinario, dictado a tenor de lo dispuesto por Real Decreto 642 / 84 de 28 de Marzo.
- 20) Elaborar con los respectivos organos de Gobierno las - normas y reglamentos de la misma y someterlo a la aproba ción de la Asamblea General y posteriormente del Consejo Superior de Deportes.
- 21) Ofrecer permanente colaboración técnica y profesional al servicio Colombófilo Militar.
- 22) Patrocinar y prestar asistencia técnica y profesional a las Federaciones y Delegaciones dependientes y Clubs Co lombófilos.
- 23) Patrocinar y prestar asistencia jurídica a las Federacio nes y Delegaciones que no tengan personalidad jurídica - propia.
- 24) Ocuparse de las cuestiones de orden general, que intere sen al deporte colombófilo, y a los Clubs que lo practi quen.
- 25) Organizar, dirigir y reglamentar el deporte colombófilo, y todo lo que a él le afecte, así como la venta pública de palomas mensajeras.
- 26) Prevenir y reprimir las faltas, fraudes y abusos que pue dan producirse en la práctica del deporte colqmbófilo.
- 27) Instituir los servicios de control de palomares para ase gurar el que no se encuentren palomas nacionales y ex tranjeras, sin su correspondiente título de propiedad o documento que lo acredite.
- 28) Se entenderán comprendidas en los fines de la R. F. C. E.

COU

Artículo 7º- Constituyen los órganos de la R. F. C. E.:

- El Pleno Federativo.
- La Asamblea General.
- La Comisión Interterritorial.
- La Junta Directiva en Pleno o en Comisión Permanente.

Son órganos técnicos:

- El Comité Nacional Deportivo y de Competición.
- La Comisión Nacional de Jueces.
- Y los demás que acuerde la Asamblea General.

Artículo 8º- Son requisitos generales para ser miembro de cualquier órgano de Gobierno de la R. F. C. E., los siguientes, sin perjuicio de lo establecido reglamentariamente:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Haber alcanzado la mayoría de edad.
- c) Hallarse en pleno uso de sus derechos civiles.
- d) Estar en posesión de la Licencia Federativa.
- e) Ser socio de número en Club Colombófilo, con una antigüedad de dos años ininterrumpidos, haber participado como mínimo en tres concursos en los años anteriores y tener su palomar debidamente legalizado.
- f) No estar sujeto a corrección disciplinaria de carácter deportivo, que le inhabilite.
- g) No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad establecida legalmente.

Artículo 9º- La duración de los cargos en los órganos de Gobierno en la R. F. C. E., se establece con carácter general por cuatro años que coincidirán con los períodos Olímpicos.

ESTATUTO DE LA COLOMBOFILIA ARGENTINA

## CAPITULO I

Denominación y Domicilio

Art. 1º- La Federación Colombófila Argentina es la entidad que rige el deporte colombófilo en todo el país, y que fuera creada por Superior Decreto del 3 de Febrero de 1926 y luego reestructurada como entidad civil, con personería jurídica y domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

## CAPITULO II

Dependencia

Art. 2º- El Ministerio de Defensa Nacional por intermedio del Comando en Jefe del Ejército- Comando de Comunicaciones- ejerce en todo el territorio de la República, la fiscalización y supervisión de todas las palomas de carrera (mensajeras), por ser aptas para la Defensa Nacional y, consecuentemente, de todas las personas físicas o jurídicas de cualquier naturaleza que sean sus tenedoras o poseedoras, o desarrollen actividades relacionadas con la cría y/o educación de dichas aves.

Art. 3º- La Federación Colombófila Argentina, desarrolla sus actividades bajo el patrocinio del Comando de Comunicaciones del Comando en Jefe del Ejército, del que recibe la orientación que contribuye al fomento y estímulo de las actividades colombófilas en consideración a la importancia que éstas revisten para determinadas previsiones de la Defensa Nacional.

## CAPITULO III

Misión y Funciones

Art. 4º- Su misión es promover la práctica del deporte colombófilo, cumplir y hacer cumplir la Ley Colombófila, éste Estatuto y los Reglamentos que en su consecuencia se dicten.

Art. 5º- Sus funciones son:

- a) Arbitrar los medios para que se proteja a las palomas de carrera (mensajeras) y se defienda la propiedad de las mismas.
- b) Defender los nobles intereses colombófilos y mantener vivo el concepto moral del deporte entre todos sus cultores.
- c) Fomentar entre las Asociaciones Colombófilas el espíritu de camaradería y mantener relaciones con las instituciones similares extranjeras.

- d) Intervenir ante los poderes públicos para asegurar el cumplimiento y perfeccionamiento de las medidas legales y administrativas vigentes, sobre la prohibición de cazar palomas mensajeras y de todo acto intencional que atenta contra las actividades deportivas de las mismas.
- e) Organizar, dirigir y reglamentar el deporte colombófilo.
- f) Aprobar o desechar toda modificación a los "radios" que soliciten las Asociaciones.
- g) Disponer auditorías contables en las Asociaciones y "Circuitos" toda vez que los creyere conveniente.
- h) Disponer la intervención de las Asociaciones para restablecer el normal desenvolvimiento de las mismas conforme a las normas reconocidas en cada caso por la Inspección General de Personas Jurídicas para aquellas Asociaciones que cuenten con Personería Jurídica.
- i) Conceder, suspender o retirar la afiliación o franquicia a las Asociaciones o asociados que no se ajusten a las normas colombófilas vigentes.
- j) Establecer y reglamentar la documentación que se entienda necesaria para la mejor fiscalización de las palomas mensajeras, palomares, implementos colombófilos, asociados, asociaciones colombófilas y sus actividades.
- k) Promover concursos, regulares y pruebas especiales que contribuyan a la difusión y estímulo de la colombofilia.
- l) Comprar, alquilar y aceptar en donación o préstamos todos los bienes muebles o inmuebles, necesarios para cumplir con su cometido y el de las Asociaciones.
- ll) Dictar las normas que considera necesarias sobre cualquier aspecto de los distintos aspectos que hacen a los concursos y vigilar su estricto cumplimiento.
- m) Adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar toda clase de operaciones con los Bancos, recibir legados y donaciones, peticionar ante los poderes públicos la asignación de aportes económicos y otras formas de colaboración para sí y sus asociaciones afiliadas.
- n) Establecer un régimen para la devolución de las palomas mensajeras extraviadas y fomentar su devolución.
- ñ) Realizar la divulgación colombófila por todos los medios que considere oportunos, pudiendo editar a tales efectos un órgano especializado en colombofilia.
- o) Establecer los elementos de identificación de las palomas de carrera (mensajeras) y los de su propiedad.
- p) Informar al Comando en Jefe del Ejército -Comando de Comunicaciones:
- I Anualmente, el movimiento de altas y bajas de Asociaciones y asociados.
- II Antes del 30 de Diciembre de cada año, la cantidad de palomas mensajeras que posee cada asociado.
- III Cada año, antes del 30 de Diciembre, memoria y balance.

tiva de la Federación Colombófila Argentina, las Autoridades Regionales deberán:

- a) Promover el deporte colombófilo en la Región.
- b) Organizar carreras y exposiciones a nivel regional.
- c) Interceder en favor de las Asociaciones de la Región, ante los poderes públicos Provinciales y Comunales.
- d) Intervenir ante los poderes públicos para evitar la caza de palomas de carrera (mensajeras) y de todo acto intencional que atente contra las actividades deportivas de las mismas.
- e) Informar todo pedido de afiliación presentado por nuevas Asociaciones dentro de la región.
- f) Mantener permanentemente informada a la Comisión Directiva de la Federación Colombófila Argentina sobre cualquier situación que pueda afectar el normal desenvolvimiento de la actividad colombófila dentro de la Región.
- g) Proporcionar todo el elemento de juicio que se considere necesario para el mejor juzgamiento de los hechos sometidos a consideración del H. Tribunal de Penas.
- h) Asesorar a la Comisión Directiva de la Federación Colombófila Argentina sobre la conveniencia o no, de constituir nuevos "Circuitos" dentro de la Región y de reestructurar los existentes.
- i) Desempeñarse como árbitro de los problemas que puedan surgir entre Asociaciones en la Región.

## CAPITULO XII

### Patrimonio y Recursos de la Federación Colombófila Argentina

Art. 63º- El patrimonio de la Federación Colombófila Argentina estará constituido:

- a) Por los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Federación Colombófila Argentina y los que adquiriera.
- b) Por los subsidios, beneficios, donaciones, intereses, legados y toda otra entrada periódica o eventual.
- c) Por la contribución del Poder Ejecutivo Nacional, organismos nacionales, provinciales, territoriales y municipales.
- d) Por los fondos resultantes del sobreprecio asignado a los anillos de aluminio por derecho de anillamiento. Este precio se fijará por unidad en la Asamblea Federal Ordinaria de cada año, de acuerdo a las necesidades previsibles de la entidad, más un fondo para inversiones eventuales.

Art. 64º- Los recursos de la Federación Colombófila Argentina se destinarán al sostenimiento de la entidad y al cumplimiento de los objetivos resultantes de éste Estatuto.

## CAPITULO XIII

### Disolución y destino de los bienes

SUD - AMERICA

# EXPO - COLUMBAS - 80

## ARGENTINA

Brasil Chile Perú Bolivia Uruguay

Paraguay

Ecuador

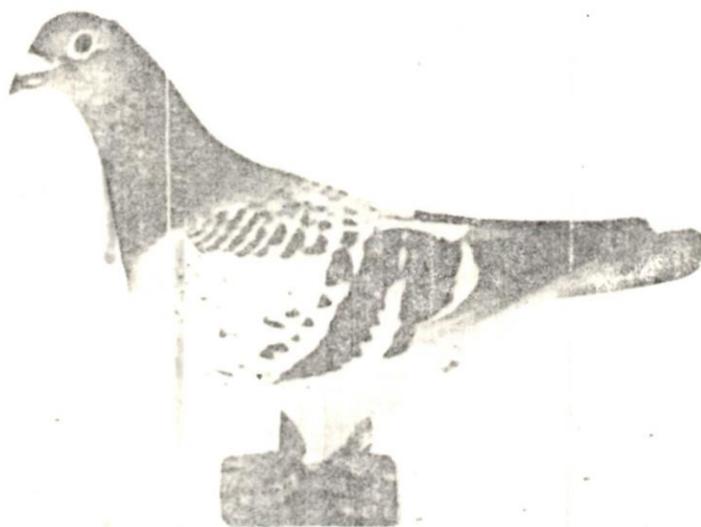
Venezuela

Colombia

Guyana

Surinam

Guayana (Fr.)



Asociación Colombófila

“ALAS MERCEDINAS”

MERCEDES (PVCIA. DE BUENOS AIRES)

REPÚBLICA ARGENTINA

*Atte:*  
*Horacio P. Puzos*

Adhesión

## Casa "Limonti"

— de —

JUAN I. PERAZZO

Regalos de Calidad

Cristal

Loza

Porcelana

Creditos a 5 y 10 meses

CALLE 27 - 356 TEL. 2992

MERCEDES



## Creación de la Federación Colombófila Argentina

A partir del año 1902 se advierte en los aficionados a este deporte el anhelo de agrupar a todos los criadores en un solo organismo, fundándose, en consecuencia, la primera "Federación Colombófila Argentina" en la ciudad de Buenos Aires, que tuvo que disolverse pese a los onerosos esfuerzos de sus propulsores.

Surgen después, a partir del año 1919, nuevos esfuerzos en su ellos aficionados, en asamblea en que se hallan representadas diez sociedades echan las bases para la constitución de una autoridad directriz del deporte colombófilo bajo la denominación de "Federación Colombófila Argentina", la que se traduce en una actividad fructífera a través de la organización de concursos intersociales, internacionales, congresos colombófilos, etcétera.

Es pues, en base al incremento tomado por la colombofilia en nuestro país, y como reflejo de los informes llegados de Europa con respecto a la utilización de las palomas en la guerra, que el presidente de la Nación, doctor Marcelo T. de Alvear, siendo ministro de Guerra el general D. Agustín P. Justo, el 3 de febrero de 1923 decreta la creación de la Federación Colombófila Argentina bajo el patrocinio del Ministerio de Guerra (Boletín Militar N° 2.637, 2ª Parte).

La extraordinaria difusión y el afianzamiento alcanzado por la colombofilia civil, determinó que el Estado les diera a los colombófilos una mayor autonomía, confiándoles a ellos la dirección y gobierno del deporte, sin perjuicio de que el Gobierno Nacional les continúe prestando su apoyo material y moral, tarea que en cumplimiento a la ley respectiva está a cargo del Comando en Jefe del Ejército - Comando de Comunicaciones.

En tal sentido, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3195/55 del 18 de noviembre de 1955, se disuelve la Federación Colombófila Argentina creada el 3 de febrero de 1923 y que hasta esa fecha funcionó como organismo constitutivo del Comando General de Comunicaciones del Interior. Por el mismo decreto, se crea con el mismo nombre que la anterior una institución de carácter civil, con personería jurídica.

La misión de la referida Federación es fomentar y difundir la cría de esa ave y en tal sentido realiza todos los años la Semana Pro Conocimiento y Protección de la Paloma Mensajera, con lo cual contribuye a formar un concepto en el público del respeto y la protección que se debe a la vida de la paloma mensajera.

Cuenta esta Federación con 10 regiones, con 137 asociaciones colombófilas distribuidas en la ciudad de Buenos Aires y provincias.

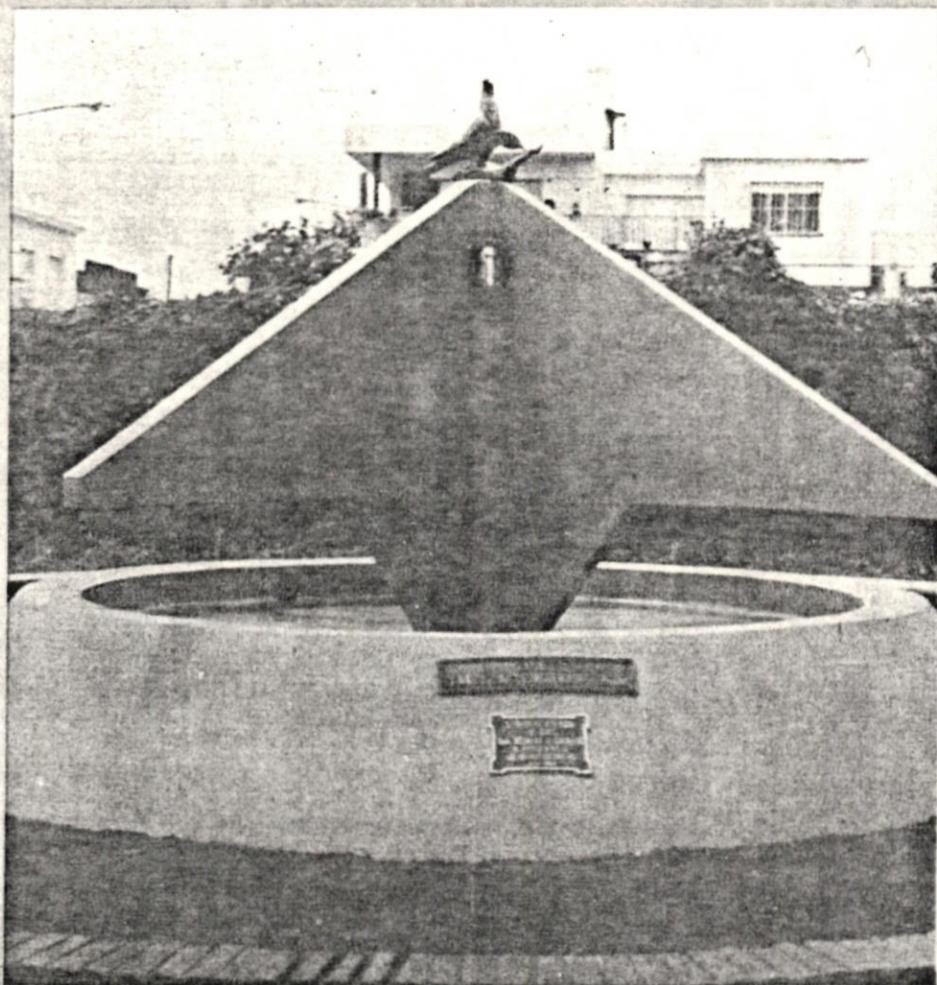
Son asociados de estas instituciones 5.000 aficionados colombófilos que practican el deporte de las palomas mensajeras en carreras de competencias, manteniendo de esa manera en un estado de educación y preparación necesaria a 350.000 palomas, de las 600.000 que hay como existencia, para ser utilizadas de inmediato cuando así lo requieran las comunicaciones militares.

PUBLICACION DE LA  
FEDERACION  
COLOMBOFILO  
ARGENTINA

ENTIDAD CIVIL PATROCINADA  
Y SUPERVISADA POR EL COMANDO  
DE COMUNICACIONES  
DEL COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

# COLUMBAS

RAMIRO A. MARTINEZ BERROCAL



*Monumento a la Paloma Mensajera.*

## la Paloma Mensajera

por Manuel Calvo

El 3 de diciembre de 1983 en la plaza España ubicada en la esquina de Justa Atucha de Lima y Mitre de la ciudad de Zárate, considerada nervio y cuna de la colombófila argentina, se realizó la ceremonia inaugural del Monumento a la Paloma Mensajera.

Ese día el pueblo zarateño vivió como en sus mejores épocas una de las más deslumbrantes jornadas al haber logrado cristalizar un viejo anhelo, el de rendir un justiciero homenaje a esta noble ave de paz.

### Concurrencia

Asistieron al acto el intendente municipal en ejercicio, señor OSVALDO LUIS CAVAGLIA; el intendente electo Dr. ALDO ARRIGHI; el jefe del Area Naval Zárate y del Arsenal de Artillería de Marina, capitán de navío JUAN CARLOS MARENGO; una delegación de la Federación Colombófila Argentina encabezada por su presidente ANTONIO JUSTEL; presidentes y representantes de las asociaciones colombófilas locales; de la asociación para concursos de fondo "Río Paraná"; aficionados de la Capital Federal; de Avellaneda; de Zárate; de Campana; periodistas y una numerosa concurrencia que se concentró en el lugar.

Entre los concurrentes también se destacaba la presencia de la comisión Pro Monumento a la Paloma Mensajera presidida por el señor NOEL VICENTE FELICE.

En representación del Ministro de Bienestar Social, lo hizo el conocido y destacado colombófilo CESAR AGUADO BENITEZ.

El día se había presentado nublado y con pequeñas lluvias, pero felizmente a la hora en que debía llevarse a cabo el acto, un sol radiante se asoció al grato acontecimiento para darle el brillo merecido.

### Los discursos

Tras la ejecución del Himno Nacional Argentino que fue coreado por toda la concurrencia, usó de la palabra el señor CAVAGLIA para destacar los fundamentos perpetuados en el monumento a la paloma de la

paz, posteriormente lo hizo el Dr. ARRIGHI resaltando la importancia de la paloma mensajera, como medio de comunicación, acto seguido el presidente de la Federación Colombófila Argentina Sr. ANTONIO S. JUSTEL historió la evolución de la colombofilia en la Argentina, finalizando su disertación con un emotivo recuerdo a los pioneros de nuestro deporte EMILIO DUVIVIER y PEDRO VAN DER ZANDER, quienes lucharon incansablemente para fundirlo en el país. A continuación el señor FELICE, presidente de la comisión que tuvo a su cargo la concreción del monumento agradeció todas las colaboraciones recibidas, muy especialmente a la arquitecta MARIA LUISA SOROLLA y a los fundidores del bronce que perpetua la memoria de la paloma mensajera.

Culminado los discursos, habló el señor AGUADO BENITEZ, quien lo hizo en representación del Ministro de Bienestar Social, manifestando que ese Departamento de Estado seguirá prestando su apoyo a la colombofilia.

### Bendición

Posteriormente se procedió a descubrir el monumento y el padre JAIME impartió la bendición, pronunciado una homilía en la que destacó el símbolo de pureza, de paz y fidelidad de la paloma, expresando que el hecho más antiguo sobre su utilidad que se registra en la Biblia, lo constituye cuando Noé, alrededor del año 2000 A.C., empleó la paloma mensajera como medio de comunicación.

### Suelta de palomas

Por último desde el camión transportador de palomas se realizó una suelta y en ese mismo momento ambos intendentes liberan dos palomas blancas como símbolo de paz.

### Placas recordatorias

Como recuerdo de esta grata fecha de inauguración, engalanan las instalaciones

Palabras pronunciadas por el señor Antonio Simón Justel,  
Presidente de la Federación Colombófila Argentina con  
motivo de la inauguración del Monumento a la Paloma Mensajera.

Señores...

En mi carácter de Presidente de la Federación Colombófila Argentina, tengo el sumo placer de proceder a la inauguración del primer monumento a la paloma mensajera en nuestro país, que se debe a la inquietud de un núcleo de aficionados de esta Ciudad -como no podía ser de otra manera- la que es cuna de la colombofilia nacional.

Recordamos que en el año 1886, dos colombófilos belgas, los señores Emilio Duvivier y Pedro Van den Zander trajeron al radicarse en esta bendita tierra, junto a sus pertenencias, lo que para ellos era algo imponderable, toda vez que no se trataba de bienes materiales, sino que de unos pocos casales de palomas mensajeras, con las que a no dudarlo, se sentían que seguían vinculados física y espiritualmente de su Bélgica natal.

Este hermoso deporte se difundió rápida y firmemente, y hoy podemos decir con orgullo, que somos tres mil colombófilos agrupados en 144 asociaciones a lo largo y a lo ancho de nuestro país, a los que nos guía y nos une el amor a estas sacrificadas aves -a las que hoy rendimos justiciero homenaje- que tanto sirve en la paz como en época de desastres, transportando a riesgo de su

integridad física y aún de su vida, el mensaje confiado a sus alas.

Reconforta comprobar, que en tiempos como los actuales en que el materialismo y el afán desmedido de lucro parecen haberse adueñado de nuestro país, encontrar hombres como el señor Noel Felice y demás miembros de la Comisión que llegó a plasmar esta realidad del Monumento a la paloma mensajera, que quitándole horas al descanso, sorteando innumerables escollos y dejando de lado bienes materiales, por sentir una necesidad espiritual y entender que era un deber de reconocimiento a las virtudes de esta maravillosa ave, plasmaron esta hermosa obra, por todo ello, en mi condición de Presidente de la Federación Colombófila Argentina, siento en lo más hondo de mi ser, que la etapa que emprendemos en la democracia que se inicia dentro de unos días traerá la ventura que nos merecemos de esta privilegiada tierra, pues acontecimientos como el que aquí celebramos, me da esa seguridad y, termino repitiendo una frase que un destacado colombófilo dijo en una oportunidad a los niños de una escuela, "rogamos a Dios que cuando una paloma llegue hasta nuestro hogar, traiga en su pico un mensaje de paz y no uno de guerra." Gracias.

del monumento las placas de bronce colocadas por las siguientes instituciones:

Municipalidad de Zárate.  
La Zarateña.  
Mensajera de Zárate.  
Unión del Norte.  
Duvivier Van der Zander.  
La Campanense.  
Concursos de Fondo "Río Paraná"

A éstas se suma la de la Federación Colombófila Argentina, cuya leyenda dice. "La Federación Colombófila Argentina a la ciudad de Zárate cuna de la colombofilia argentina 3-12-83".

Almuerzo

Posteriormente las autoridades, los días 4 - COLUMBAS

rigentes, invitados especiales y aficionados se reunieron en un almuerzo, en cuyo transcurso se hizo entrega de una plaqueta al intendente municipal, señor OSVALDO LUIS CAVAGLIA y un diploma al presidente de la comisión organizadora, señor FELICE.

#### Un poco de historia

El comienzo de esta iniciativa, que se le debe al aficionado NOEL VICENTE FELICE, sucede en el mes de noviembre de 1982, en oportunidad que en la asociación colombófila Unión del Norte se procedía a la entrega de los trofeos a los campeones de fondo de ese año. En tal ocasión, el señor FELICE expresó su idea para que se realizara un monumento a la paloma mensajera y

pidió el  
maba qu  
cionador

Col  
de la cri  
colombo  
pás de e  
en que  
DEL VA  
bofilia  
do al ir  
GLIA, a  
ria de la  
asignaci  
emplaza  
a la palc

El  
no sólo  
ofreció  
obra, di  
quitectu  
LUISA S  
para po  
Ob  
creción  
persona  
FELICE  
mento a  
integrad

U  
sajera.  
Mazzin

# bibliografía colombófila

## SE PUBLICO UN LIBRO SOBRE COLOMBOFILIA

Un aficionado colombófilo del interior de nuestra patria, oriundo de la tierra de SARMIENTO, el Doctor GERMAN DE LARA, acaba de publicar un libro titulado "La Paloma Mensajera" - "Estudio científico aplicado al juego deportivo".

Se trata de un volúmen de cuatrocientos diez páginas, cuyos textos contemplan los más variados aspectos del deporte colombófilo que, el autor lo ha adaptado tanto para el aficionado experimentado como para el novicio, proporcionando una información práctica, auténtica y actualizada, con todas las fases de importancia en la moderna cría de la paloma mensajera.

En este volúmen los aficionados encontrarán las informaciones necesarias para poder criar, seleccionar y educar sus aves, ya que el autor explica como alimentarlas correctamente, la formación del palomar ideal, sistema de carreras, como tratar las enfermedades y muchas otras facetas de la colombofilia.

El Doctor DE LARA que tiene más de treinta años en el deporte colombófilo, ha aprovechado su larga experiencia como hombre de medicina para referirse en los dos últimos capítulos al mantenimiento de una perfecta salud de las palomas mensajeras.

El contenido del nuevo libro que está dividido en trece capítulos con veinte láminas e ilustraciones de interés general es el siguiente:

Capítulo I: Origen de las palomas mensajeras.

Capítulo II: Exámen de la paloma mensajera.

Capítulo III: Estado funcional del aparato digestivo.

Capítulo IV: Alimentos y alimentación.

Capítulo V: Estado Anátomo - fisiológicas del aparato respiratorio.

Capítulo VI: Exámen de las plumas.

Capítulo VII: Consideraciones generales del ala.

Capítulo VIII: Selección.

Capítulo IX: Herencia.

Capítulo X: Consejos generales sobre reproductores antes y durante la época de cría.

Capítulo XI: Educación y entrenamiento de pichones.

Capítulo XII: Estado de las palomas enfermas.

Capítulo XIII: Principales enfermedades - Etiología - Síntomas - Diagnóstico y Tratamientos.

El Doctor DE LARA, cuya afición a las palomas mensajeras data desde muy niño, mantuvo estrecha amistad con los más calificados colombófilos del país y del exterior, siempre se interesó por la lectura de obras especializadas extranjeras, ya que lamentablemente sobre este tema no existen muchas enseñanzas, las que hoy vuelca en su libro.

Fue un asiduo colaborador de COLUMBAS, en la que, en forma permanente ha registrado notas, comentarios, consejos y sobre todo estudios completos sobre el arte de manejar las palomas mensajeras y obtener de ellas el máximo de rendimiento.

Además ha escrito varios artículos para las revistas Mundo Colombófilo, Pets y el periódico Mensajeras Argentinas.

DE LARA es fundador de la asociación colombófila de San Juan, de la que ejerció su presidencia por varios períodos, posee un palomar de calificados ejemplares, con los cuales obtuvo importantes premios en concursos y exposiciones.

Manuel Calvo

## AUN TIENE VIGENCIA EL USO DE LA PALOMA MENSAJERA

por Manuel Calvo

La paloma mensajera no ha dejado de tener vigencia en la actualidad, así en la paz como en la guerra. Pese a todos los adelantos en la técnica de telecomunicaciones, sigue siendo un medio eficaz de transmisión que los países concientes de su defensa nacional protegen, estimulan y fomentan.

**La paloma mensajera: complemento eficaz y seguro de comunicación en la paz, para la ciencia y la investigación.**

El sentido de orientación de la paloma mensajera es su principal virtud y a ello se debe que sea un complemento tan útil en las comunicaciones. Este instinto se desarrolla por la educación y entrenamiento a que está sometida esta ave utilizada como elemento deportivo. No se ha logrado todavía esclarecer en que consiste ese maravilloso instinto, pero la teoría más aceptada es que se guía por las corrientes electromagnéticas percibidas por la sensibilidad de sus órganos auditivos.

El instinto de orientación es un impulso o predisposición que existe independientemente de la instrucción y es anterior a los entrenamientos.

Las aves, los animales y todos los organismos vivos, poseen ciertos poderes y cualidades mentales que finalmente redundan en su beneficio, y que están sujetos a ciertas modificaciones y variaciones, dependientes de los cambios de vida, hábitos, etc. Estos poderes mentales se encuentran desarrollados en el grado necesario para satisfacer las necesidades del ave en su lucha por la existencia, y, por regla general, son inferiores a las más altas facultades, como las que existen en el hombre, aunque en determinados momentos parecen ser superiores.

Las causas que determinan la posesión de este don común en esta especie de aves pueden resumirse así:

- Amor al hogar y lugar donde nació
- Amor a sus hijos.

La paloma mensajera seguirá siendo, sin lugar a dudas, un complemento eficaz y seguro de comunicación, sobre todo en la paz y así lo han apreciado los países más adelantados en la ciencia, investigación y fabricación de aparatos de comunicación, como los Estados Unidos de América, Inglaterra, Francia y la cuna de la colombofilia, Bélgica, y así lo cree también nuestro gobierno al prestar apoyo a esta actividad.

PARA QUE SE CRIEN MEJOR,

PARA QUE SEAN HERMOSAS,

PARA QUE NOS HAGAN FELICES.

por Andrés Gibezi

¡Cuánto placer nos proporciona especialmente a nosotros, los colomófilos observar el vuelo de las palomas.

Un neófito o un lego en la materia disfruta siguiendo con la vista, simplemente, ese deslizarse navegando en el aire, batiendo las alas rápida, suavemente, alejándose o llegando, casi majestuosas pero humildes.

Es una belleza, ciertamente.

Pero no todo el mundo conoce los secretos de las palomas mensajeras, salvo aquellos que hemos dedicado -y dedicamos- buena parte de nuestra vida a adiestrarlas, criarlas, "educarlas" y mejorarlas día a día.

18 - COLUMBAS

Por ello voy a hablar hoy de varias cosas que hacen a las funciones específicas de nuestras palomas, de cómo conservarlas en pleno ejercicio de esas funciones, que son, fundamentalmente, **correr carreras.**

Un punto esencial que debemos tener en cuenta es, por ejemplo, **no enviar un picchón a más de 400 kilómetros; a una paloma de dos años, a más de 500 kilómetros.**

Esta observancia nos dará, en definitiva, un plantel de tres años que puede realizar proezas.

Otro punto fundamental es que **no debemos pensar** -aunque sea muy gratificante

para e  
viarse  
nos y  
primer  
maner  
gadas  
toda.

U  
es que  
aviado  
buen s  
de cua  
frutos

A  
con lo  
país,  
como  
del m  
de sus

P

conoc

to, má

y el fr

de luz

corrier

todo e

nadam

rigidas

no de

bre ha

ralmer

hasta

S

quien

E

mensa

novan

ya sea

E

caemo

la cria

seguir

gurar

F

a los d

aviado

A

gran fa

es un

mejor

cación

A

un día

que, a

que se

A

# Divulgar es crecer

Una de las preocupaciones más trascendentes del asociado y directivo colombófilo, constituye la necesidad cada vez más imperiosa de asegurar la continuidad y el futuro de esta actividad, teniendo en cuenta que con el paso del tiempo se aprecia a más de la disminución del número de adeptos, la falta de integración de otros nuevos, lo que nos obliga a meditar seriamente acerca de cuales deben ser los medio idóneos para promover y acercar la práctica de este deporte y más cultores respectivamente.

Demás está decir que la divulgación colombófila no se agota en las apariciones esporádicas y transitorias a través de los medios de comunicación masivos, sea con motivo de una exposición o de una semana especialmente dedicada a esta finalidad, sino que por el contrario, la difusión de la colombofilia requiere una promoción permanente y sistemática.

La generosa geografía de nuestro país en cuanto a su extensión, no permite que esta responsabilidad pueda ser ejercida en forma centralizada y en forma exclusiva por la entidad madre; ello implica la necesidad de que dicha responsabilidad sea realizada en el marco de un auténtico federalismo.

Ello se traduce o se debería traducir en una realidad concreta consistente en el cumplimiento por parte de las Asociaciones, Directivos y Asociados de la tarea de participar al resto de la comunidad del radio en que actúan, de los múltiples y ricos aspectos de la práctica colombófila y muy especialmente como premisa, las virtudes y capacidades de la paloma mensajera, motivando la curiosidad e inquietud que con el tiempo se pueden plasmar en una convicción y un deseo responsables de abrazar la colombofilia.

Generalmente, comenzar una empresa es difícil, pero si nos lo proponemos, ello puede ser menos dificultoso de lo que a simple vista parecería ser, en efecto, si queremos promocionar la actividad, el primer interrogante que surge es cómo y con qué medios. Pues bien, la prensa escrita, oral y televisiva, así como los programas de temas generales, pueden ser canales eficaces para llegar al resto de la población.

Para ello, para acceder a esos canales, es preciso sin reservas, ni autolimitaciones, ni temores reverenciales, interesar a funcionarios locales, directores de medios y sectores representativos, imponiéndose de estos propósitos, buscando el apoyo en sus variados aspectos.

A más de ello, otro marco apropiado para el fomento de la colombofilia lo constituye la escuela, en cuyo seno se pueden materializar conferencias y charlas acompañadas de material gráfico y exhibición de ejemplares, en la seguridad por parte de los disertantes, que la niñez es muy sensible y particularmente recepticia a este tipo de inquietudes.

Estas conferencias y charlas con el concurso del personal docente, sumadas a las visitas a palomares y locales sociales, pueden también motivar en la infancia su orientación hacia la práctica de la cría de la paloma mensajera y afición por el quehacer relacionado a la misma en cuanto al deporte.

Si cada aficionado hace suya esta noble tarea de divulgación, si cada directivo hace de ello uno de los objetivos de su misión al frente de la entidad, sin lugar a dudas la Colombofilia Argentina no abrigará duda alguna sobre su futuro promisorio.

Dr. José Germán Rudmisky

## PARAMIXOVIROSIS EN PALOMAS MENSAJERAS

**Antecedentes:** Los primeros casos de Enfermedad de Newcastle (o pseudo-pesto aviar) fueron detectados en Europa en el año 1972.

Las palomas afectadas se encontraban en contacto directo con pollos que padecían la enfermedad, desde ese entonces no se detectaron más casos hasta el año 1981.

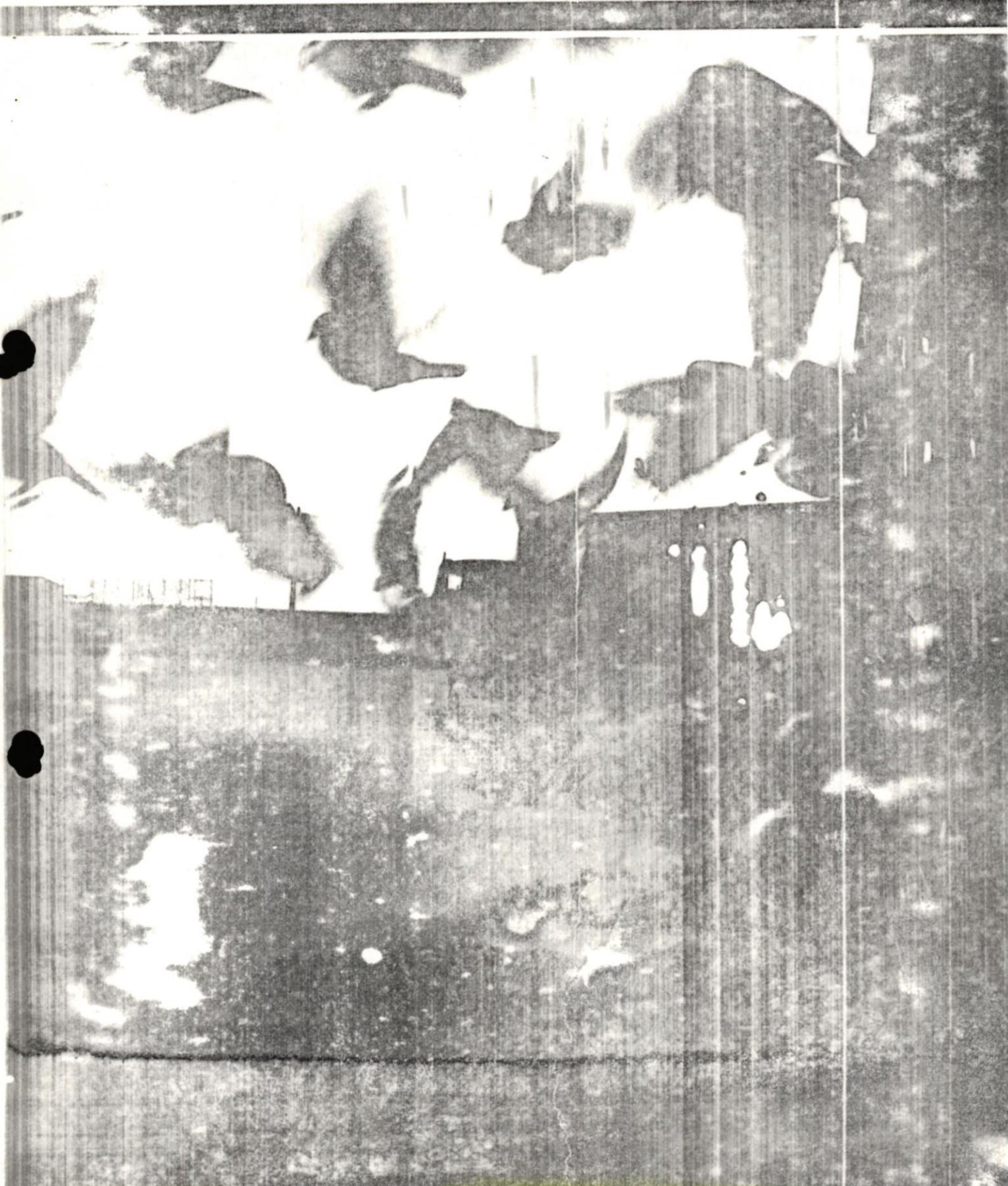
En nuestro país el primer caso aislado en palomas mensajeras (realizado por el autor) fue en el año 1972. Cabe destacar que dichas palomas convivían con otras especies de aves. La cepa aislada en dicha oportunidad se trataba de una cepa de Newcastle clasificada dentro del grupo de las velogénicas, desde ese entonces no fueron detecta-

COLUMBAS - 35

AVILLAS 1984



# Colombofilia Mensajera



REAL FEDERACION COLOMBOFILA ESPAÑOLA



## PERIODO ELECTORAL

Con arreglo a la legislación vigente, la RFCE procede a la renovación del Pleno Federativo y elección de Presidente de la misma, así como de otros órganos federativos.

Esta Real Federación por mandato de su Asamblea General puso en marcha el período electoral que fue suspendido por el Consejo Superior de Deportes, al contener errores de cierta importancia la normativa confeccionada al respecto, fundamentada en los preceptos recogidos en nuestros Estatutos Federativos, que el próximo Pleno tendrá que corregir.

Con fecha 28 de Julio el Consejo Superior de Deportes dió aprobación a la nueva normativa electoral confeccionada, con arreglo a las directrices marcadas por el citado Organismo.

Esta normativa electoral quedará expuesta en esta Real Federación y en las sedes de nuestras Territoriales, a partir del día 11 de Septiembre en que comienza el período electoral.

A continuación se publica el calendario electoral y la composición del Pleno Federativo por Estamentos y Territoriales.

## CALENDARIO ELECTORAL 1988

### SEPTIEMBRE

#### Día 11

- Cierre censo electoral.

#### Día 12

- Publicación de la convocatoria y calendario electoral.
- Exposición de los censos provisionales.
- Constitución de la Junta Electoral Central.
- Apertura del período de reclamaciones de inscripción en los censos ante la Junta Electoral Central.
- Inicio de la presentación de candidaturas para los representantes de las Comunidades Autónomas, desde las 16,30 horas hasta las 21,00 en la sede federativa/delegación correspondiente.

#### Día 13

- Cierre del plazo de presentación de candidaturas para los representantes de las Comunidades Autónomas, desde las 16,30 horas hasta las 21,00 en la sede federativa/delegación correspondiente.

#### Día 14

- Publicación de las candidaturas por las Territoriales de los representantes de Comunidades Autónomas.

#### Día 15

- Presentación de recursos ante las Territoriales en lo referente a los representantes de Comunidades Autónomas, desde las 16,30 horas a las 21,00 en la sede federativa.

#### Día 16

- Resolución de recursos presentados ante las Territoriales en lo referente a los representantes de Comunidades Autónomas.

#### Día 19

- Resolución de la Junta Electoral Central de los recursos presentados ante la exposición de los censos provisionales.

#### Día 24

- Votación de los representantes para Comunidades Autónomas.

#### Día 26

- Presentación de recursos ante la Junta Electoral Central, si los hubiere, por la elección de representantes de las Comunidades Autónomas, desde las 16,30 horas a las 21,00 en la sede federativa.

#### Día 27

- Presentación de candidaturas en Territoriales, Delegaciones y por los jueces en la Junta Electoral Central, desde las 16,30 horas a las 21,00 en la sede federativa.

### OCTUBRE

#### Día 5

- Cierre presentación candidaturas, hasta las 21,00 horas.

#### Día 11

- Estudio por las Federaciones Territoriales, Delegaciones y Junta Electoral Central de las candidaturas presentadas.

#### Día 14

- Proclamación de las candidaturas admitidas.

#### Día 15

- Presentación de recursos ante la Junta Electoral Central, desde las 16,30 horas a las 21,00 en la sede federativa.

#### Día 24

- Cierre presentación de recursos hasta las 21,00 horas en la sede federativa.

#### Día 27

- Resolución de recursos por la Junta Electoral Central y notificación de los mismos, si los hubiere.

### NOVIEMBRE

#### Día 5

- Votación en las Federaciones Territoriales, Delegaciones, Asociaciones Deportivas en que corresponda y para los jueces en la Real Federación Colombiana Española.

#### Día 6

- Entrada en la RFCE (Junta Electoral Central) de los actas de las mesas electorales con los resultados de las votaciones, anticipando por vía telegráfica comunicación de los miembros elegidos.
- Presentación de recursos, desde las 16,30 horas a las 21,00 en la sede federativa, ante la Junta Electoral Central.

#### Día 10

- Cierre entrada resultados y formulación de recursos.

#### Día 12

- Reunión de la Junta Electoral Central para resolución de recursos formulados y publicación de la composición del Pleno Federativo. Convocatoria del Pleno Federativo para la elección del Presidente, Asamblea General y reforma de Estatutos.

#### Día 14

- Inicio del período de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Central para la elección de Presidente.

#### Día 23

- Fin del período de presentación de candidaturas y publicación de las mismas.
- Apertura del período de presentación de recursos ante la Junta Electoral Central.

#### Día 29

- Resolución de los recursos presentados y proclamación definitiva de las candidaturas.

### DICIEMBRE

#### Día 11

- Reunión Pleno Federativo para su constitución, elección de Presidente, modificación Estatutos y elección de la Asamblea General, según dictan los Estatutos de la RFCE.

#### Día 12

- Apertura presentación de recursos, ante la Junta Electoral Central de la elección de Presidente, desde las 16,30 horas a las 21,00 en la sede federativa.

#### Día 15

- Cierre del período de presentación de recursos ante la Junta Electoral Central, hasta las 21,00 horas en la sede federativa.

#### Día 16

- Resolución de los mismos por la Junta Electoral Central y proclamación por la misma del Presidente electo.

**NOTA:** El lugar de reunión del Pleno será comunicado oportunamente a los miembros electos del mismo.

## NOTICIAS FEDERATIVAS

En el transcurso del primer semestre de este año la actividad federativa en sus diferentes facetas podríamos resumirla en los siguientes puntos

**XXII EXPOSICION NACIONAL DE LA PALOMA MENSAJERA**  
**IV EXPOSICION IBERICA**  
**JUNTAS DIRECTIVAS**  
**COMISION FEDERATIVA INTERTERRITORIAL**  
**ASAMBLEA GENERAL**

## XXII EXPOSICION NACIONAL DE LA PALOMA MENSAJERA



Bajo este estandarte federativo corrió la organización de la XXII Exposición Nacional.

Del 5 al 7 de febrero de 1988, se celebra la XXII EXPOSICION NACIONAL DE LA PALOMA MENSAJERA, en Gijón (Asturias).

Este evento colomófilo tuvo lugar en el incomparable marco del recinto de la Feria Internacional de Muestras de Asturias.

Asisten a la misma equipos de mensajeros de las Territoriales de Las Palmas, Tenerife, Catalana, Balear, Principado de Asturias, Gallega, Valencia, Alicante, Murcia, Extremena, Aragonesa, Cantabria y La Rioja.

A las 13 horas del día 5, se procede a la inauguración oficial en nombre de S.M. el Rey, por el Presidente de esta Nacional y diversos miembros de su Junta Directiva, junto con un numeroso grupo de colomófilos asturianos y de diversos puntos de la geografía patria que concurren al encuentro anual para el cambio de impresiones y la charla amigable sobre nuestro deporte.

A todos los asistentes se les obsequió con un confortable y espléndido vino español.

Dentro del apretado programa sobresalen, además de las reuniones de los distintos órganos de gobierno de la Real Federación Colombófila Española, la succulenta espichá asturiana en la que la sidra fue la fiel compañera de la noche, la excursión a Covadonga en la que no podría faltar la visita a la Santina, la tradicional cena de hermandad en la que los asistentes desbordaron por completo las previsiones de los organizadores.

En la cena de hermandad se efectuó el reparto de los premios correspondientes a los ganadores de los Concursos Nacionales de 1987 en sus diferentes modalidades. También es de mención especial los dos momentos emotivos que se vivieron en dicha cena: el homenaje nacional al veterano colomófilo catalán D. Antonio Jiménez Serrano, con la entrega de una placa por parte de la Española y de diversos

# ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General en su reunión del día 6 de febrero en Gijón (Asturias), entre otros tomó los siguientes acuerdos:

- Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior, la memoria de 1987, así como el resultado del ejercicio económico del mismo año.
- **Aprobación del calendario deportivo de 1988**, así como el "Derby Nacional" que se realizará anualmente con tres palomas designadas en nido por colomófilo, facilitando la Real Federación estas tres anillas de nido especiales al colomófilo que obtenga la licencia federativa.
- Que las XXIII, XXIV y XXV Exposiciones Nacionales se celebren en Baleares, Valencia y Aragón en los años 1989, 1990 y 1991 respectivamente.
- Abrir el período electoral para la renovación del Pleno Federativo y elección de Presidente de esta Real Federación y dar poderes a la Presidencia para la confección del calendario electoral, redacción de normas y que haga los contactos necesarios entre colomófilos de Madrid para el nombramiento de la Junta Electoral Central. Elevar, por mayoría, el importe de la licencia federativa a 1.500 ptas., absolutos y 1.000 ptas., los juveniles e infantiles.

- Conceder las recompensas siguientes:

## Licencia de Honor

- Colegio Público S. Juan Bautista (Badajoz).
- Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.
- Instituto Politécnico del Ejército nº 2 de Calatayud (Zaragoza).
- Excmo. Sr. D. Eugenio Nadal Reimat, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Batallón de Ingenieros 2 de Zaragoza.
- Excmo. Sr. D. Hipólito Gómez de los Rocas, Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Medalla Dorada a la constancia.**- D. Sebastián Más Veny, C.C. Campos.

**Medalla de Plata a la constancia.**- D. Miguel Gelabert Borrás; D. Sebastián Gener Lluch; D. Francisco Mascaró Bagur; D. Sebastián Barceló Adrover; D. Manuel García Ballester; D. Juan Antonio Sánchez Oriente.

**Medalla Bronceada a la constancia.**- D. Baltasar Bisbal Artigues; D. José Torrens Fiol; D. Gabriel Barber Márquez; D. Antonio Bagur Taltavull; D. Francisco Catalá Coll; D. José Mascaró Torres; D. Francisco Vivó Márquez; D. Pedro Márquez Florit; D. José Nuñez Vidal; D. Antonio Legaz Navarro; D. José Hernández Conesa; D. José Ángel Sitchas Albala; D. José Roca Jodar; D. Enrique Botella Riquelme.

- Aprobación provisional del presupuesto para el ejercicio de 1988 con unos ingresos y gastos de 25.951.000 ptas.

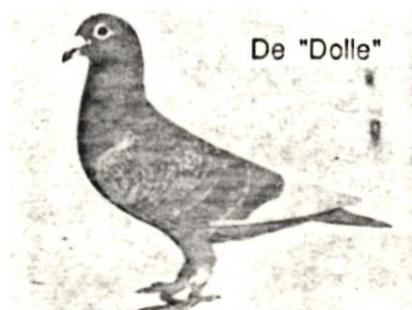
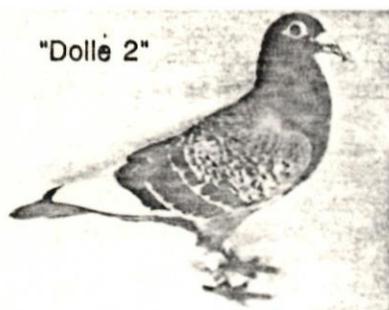
## INGRESOS

Subvención Consejo Sup. de Deporte		10.451.000
SETRAN		126.000
Licencias deportistas		6.524.000
4.154 x 1.500	6.231.000	
227 x 1.000	227.000	
66 x 1.000	66.000	
Cuotas Clubs (170 x 5.000)		850.000
Publicidad		400.000
Otros ingresos		600.000
Suministro material		7.000.000
<b>Total</b>		<b>25.951.000</b>

## GASTOS

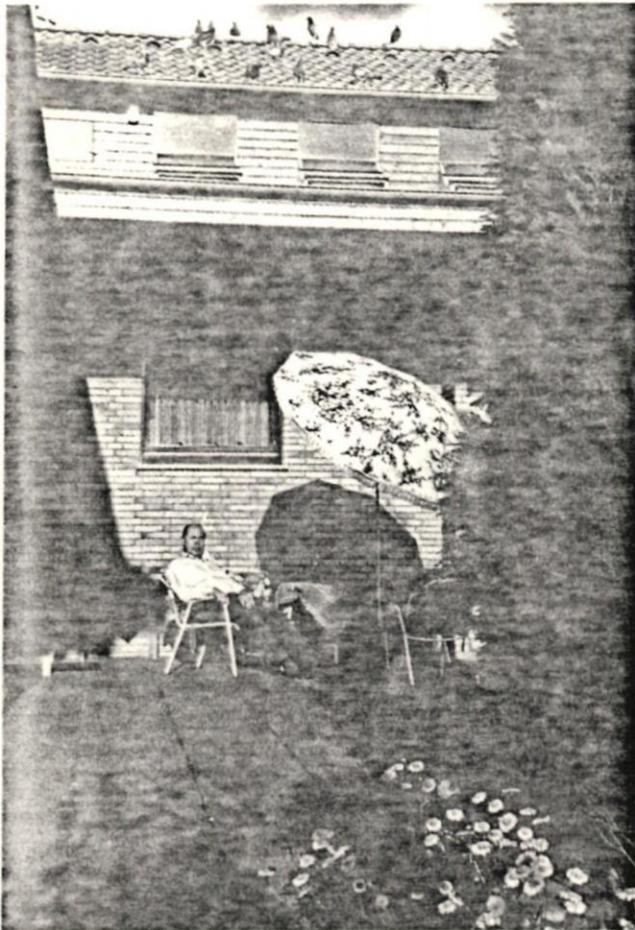
Programa I.....	7.345.000
Programa II.....	16.124.000
Programa III.....	250.000
Programa IV.....	400.000
Programa V.....	1.500.000
Programa VI.....	332.000
<b>Total.....</b>	<b>25.951.000</b>

- Que los premios y trofeos para los Concursos Nacionales sean análogos a los de 1987.
- Que la subvención a las Territoriales para Concursos Nacionales se reparta con un fijo de 50.000 ptas., por Territorial, excepto Navarra que será de 25.000 ptas. y el resto en proporción a las licencias extendidas por las mismas en 1987.
- Dar un voto de confianza a la Junta Directiva para el cierre definitivo de estos presupuestos.



# Comentario de Nuestro Deporte

LA RAZA VAN GEEL (Continuación al artículo del n° 351).



Marijn Van Geel (Q PD), él consiguió lo que han conseguido muy pocos, que estuvieran y estén sus palomas en los primeros puestos de los grandes fondos europeos

El trabajo de toda la vida de Marijn van Geel había pasado a buenas manos y esto lo estaban viendo claro todos. En el año 1985 una vez acabado completamente el programa de fondo, otra vez las palomas van Geel daban una prueba de su magnífica clase, Martha ganó la temporada pasada, entre otros, el 8° premio nacional de Pau, totalizando un 50% de porcentaje de premios en los concursos nacionales. Otra vez premios puros, de cabeza, y porcentaje de premios muy altos en los clásicos internacionales, lo que le ha dado por resultado conseguir el 4° lugar en el campeonato de West Europees Super Marathon en competición contra los más fuertes aficionados del fondo de Holanda, Bélgica, Francia, Alemania y Luxemburgo. La muerte del "Dolle" en el palomar en agosto de 1985, naturalmente le bajó la moral, pero si observamos que bajo las tejas de Nieuw Vossemeer permanecen 12 hijos y más de 35 nietos de esa maravillosa paloma, con una base única así está garantizado un grandioso futuro en la colombofilia de Martha van Geel, esto es cierto cuando observamos los esfuerzos que realizan estas palomas. Su mayor favorito es sin duda "Vlekje" o "Autowinnaar" (Mancha o Ganador del Coche de Dax) que fue 2° premio nacional de Dax y después fue pasado para el palomar de reproductores. Otro de los destacados es el "Goede Blauwe" (Buen Azul), en su haber luce el honor de ser 4° premio nacional de Dax, 3° premio nacional

de San Vicente y 135° premio nacional de San Vicente. El "Münchenvlieger" (El Volador de Munich) también es uno de los importantes, él probó su talento más que suficiente siendo 45° premio nacional de Munich, 86° premio nacional de Barcelona, 123° premio nacional de Marsella, 219° premio nacional de Munich, 352° premio nacional de Barcelona, 123° premio nacional de Marsella, 219° premio nacional de Munich, 352° premio nacional de Barcelona. También el "Favoriet" (Favorito), un brillante volador que consiguió el 43° premio nacional de San Vicente, el 168° premio nacional de San Vicente, 349° premio nacional de Dax y el 427° premio nacional de Dax. Pero particularmente su favorito es sin duda el "Barcelona 83", él se clasificó en ocho concursos nacionales logrando el 17° premio nacional Barcelona, el 34° premio nacional de Perpignan, el 118° premio nacional de Barcelona, y el 162° premio nacional de Barcelona, como estas palomas de fondo existen pocas.

El "Staat" (Cola) ganó entre otros el 8° premio nacional de Pau 1985. Es posible continuar escribiendo un poco más de los esfuerzos de estas palomas, de las que el palomar está lleno. Naturalmente son estas palomas las que indudablemente llaman la atención de la colonia, pero no obstante da igual importancia son los reproductores de Martha van Geel, ellos tienen que asegurar el futuro y confirmar la raza van Geel. Al lado de las magníficas palomas de vuelo hay que fijarse también en el rendimiento de los reproductores selectos, sobretodo los emparentados directamente con el legendario "Dolle", ellos forman un deleite para la vista, y quien ha tenido estas palomas en sus manos deben de estar de acuerdo con la opinión de su dueña. Aquí están siempre los puros "Aarden" de viejo cuño, con ojos profusamente coloreados de moreno-verde, pluma sedosa y músculos como cabos largos cubriendo la caja torácica. Las palomas de fondo ideal, como nos encontramos desgraciadamente siempre menos, pero quienes no pueden faltar. El provecho mayor de las palomas de Martha van Geel está en que junto a ser superiores palomas de vuelo disponen también de un valioso poder de reproducción, y esto se está demostrando constantemente. Esta colonia de palomas únicas puede ser citada con la conciencia tranquila como la más destacada de toda Europa occidental, la prueba de esto es lo conseguido durante 25 años, en primera instancia por el propio Marijn y después por todos los aficionados que introdujeron esta raza en sus propios palomares, y van Geel de Nieuw Vossemeer de West Brabant, de Holanda. Ella sola llevó toda la colonia y demostró en los años pasados que competir en el fondo no es tan difícil como todos piensan, si se dispone de genuinas palomas, buenas para el fondo, el éxito es posible para todo el mundo.

Estos éxitos logrados por Martha son iguales a los alcanzados por otros campeones, pero hacen dudar, pues entre campeones y campeones existe siempre una diferencia de tamaño natural. Martha van Geel se ha situado en tres años entre los mejores y sin duda ella debe eso a la herencia de su marido.

Durante los pasados 25 años la raza van Geel dominaba en los concursos de fondo (de largo aliento). En el año 1985 esto no ha cambiado.

LA RAZA VAN GEEL FUERTE COMO EL ACERO, Y TODAVIA NUNCA PERDIERON SU VALOR.

# De Revistas y Publicaciones

UN COLOBOFILO POR EL MUNDO  
Por: Guillermo Velasco

ARTICULO PUBLICADO EN NEWSLETTER (MIAMI) Y COLUMBAS (ARGENTINA)



Danny, junto a Guillermo Velasco y el afamado colombófilo Jorge Simón.

El internacionalmente famoso cantante español Danny Daniel visita Miami, para una vez más dar al público, el placer de su linda voz. Dejando saber en sus comentarios su afición por la Colobofilia, el deporte de las carreras de palomas mensajeras.

Tuve el gusto de conversar con él, mientras visitaba el palomar de nuestra estrella de este deporte, el Sr. Jorge Simón.

Danny solamente a podido regresar a disfrutar de este deporte recientemente, ausente a él durante 20 años, aunque lo disfrutaba a través de los triunfos de su querido hermano en Asturias.

Danny tiene su palomar en las afueras de Madrid, Cabanillas de la Sierra, donde al disponer de mil metros cuadrados de propiedad, vió la oportunidad de tener su palomar al fin.

Nos contaba cómo llamó a la Real Federación Colombófila Española, y ésta lo remitió a la Asociación "Virgen de la Paloma" y con el Sr. José Luis López Michelena (unos de los capos de el área, queriendo decir uno de los destacados colombófilos de esa área), quien lo pone en contacto con Daniel Toca, también magnífico representante de la colobofilia española. Toca por razones de distancias y al

tener que viajar por sus negocios está pensando eliminar su palomar cercano al cantante, y es así como Danny obtiene de éste 12 reproductoras y 15 pichones, siendo estas magníficas palomas de la línea de Mariano Torres y Ramón Frank de Cataluña. También su hermano le manda 9 y después 7 palomas más, dando comienzo su palomar.

Le hice varias preguntas a Danny sobre las palomas y me dijo: ¿Cómo ven los españoles la teoría del ojo? R.- "Son profesionales, y de hecho ellos toman todo en consideración". ¿qué raza son tus palomas? R.- "Sion, Dordin, Janssen, y Stichelbaut". ¿Quién es tu más admirado colombófilo? R.- "Mi hermano". ¿Qué te ha dado la mayor satisfacción en cuanto al

deporte? R.- "Cuando al fin se echaron a volar mis pichones los cuales me pareció que nunca lo iban a hacer". ¿Palabras a los aficionados? R.- "La Colobofilia es el placer más grande del Mundo".

Danny Daniel —de parte de la Colobofilia de Miami— a sido un placer el que nos visitaras, y por favor lleva contigo de vuelta a nuestra querida España, y sus colombófilos, nuestro más caluroso saludo de parte de M.I.A. y sus miembros."

Miami's Independent PR Association.

# PAGINA INTERNACIONAL

## HISTORIA DE LA PALOMA MENSAJERA Y DEL DEPORTE COLOMBOFILO BELGA

(Continuación al artículo del nº 351).



La Colombofilia Belga, tiene una apoyo incondicional por parte del Gobierno, el Excmo Sr. Ministro de Finanzas, junto al Presidente de la F. Belga y Tesorero de la misma.

En 1826, se organiza en Gante un primer concurso sobre París, en el local Den Duitsch, en francés el Alemán. Una paloma perteneciente al Sr. Lucas Van Imschoot, volvió el mismo día de ser lanzada. Se consideró este regreso como un acontecimiento y se organizó una fiesta para tal ocasión. La vencedora era una pequeña paloma de pico corto y con buche.

En 1830, numerosos amateurs de Gante enviaron palomas a Lyon.

Un certificado, atestigua la llegada de las porteadoras y la lanzada de las palomas fue realizada por el alcalde de Lyon. El Sr. Eugène Seghers constata el regreso de la primera paloma, un producto de una smerle blanca buchada; cosa digna de señalar: todos los productos de paloma, con plumaje blanco o abigarrado, han sido buenas mensajeras.

Hacia la misma época, el Sr. Camille De Bast poseía un gran número de palomas de las cuales se servía, tanto en invierno como en verano, para conocer las noticias de la bolsa de Douvres, para su cargo en Amberes. Participa igualmente en los concursos de recreo que se organizaban en-

tonces en distintos lugares. Compraba cada año por centenas, palomas liejesas, entre las cuales, después de las afirmaciones del Sr. Dejonghe, las había particularmente negras, escamadas y rojas con la cabeza blanca y con buche.

No vuelven estos resultados con estas palomas, se procurará luego palomas de Amberes que él creará con la raza liejesa, obteniendo muy buenos resultados.

Hacia el año 1840, el Sr. Louis Luyts, uno de los amateurs colomófilos más renombrados de Gante, pudo reconocer la superioridad de la especie del palomar del Sr. Seghers, la cual le reportó muchos premios; un palomo llamado "den baard" (barbas), que se conserva como recuerdo en Gante, se distinguió particularmente.

Un poco más tarde el Sr. Isidore Vermandele, amateur gantés de los más distinguidos, obtuvo los mejores éxitos con las palomas del Sr. Luyts. La especie tan renombrada de palomas del Sr. Luyts pasó después a las manos del Sr. Christophe Hoffman. Notifica a Gante que las mejores palomas de esta ciudad han salido de los cruzamientos de la smerle blanca del Sr. Seghers con las palomas de Amberes.

Dado el gran auge del que goza nuestro deporte en las Islas y la peculiaridad de sus vuelos sobre rutas marítimas ya se están haciendo las consultas preliminares para la creación de la Federación Regional Colombófila de Las Islas Canarias.

En lo referente a vuelos y como novedades al margen de la Campaña de 1988 hay una muy interesante. Se trata de una suelta desde **Casablanca** (Marruecos), estando inserta como uno de los actos conmemorativos del 75 Aniversario de la Constitución del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (1913-1988) y de la cual el propio Cabildo la patrocina y gestiona convenientemente ante el Cónsul de Marruecos la consecución de la misma. Esta suelta es de carácter oficial siendo optativa, en el próximo número de nuestra revista Colombófila Mensajera y si todo se desarrolla como está previsto hablaremos de la misma.

La isla de La Gomera aporta también novedades en vuelos dado que la pasada campaña de 1987 una paloma del Grupo Colombófilo de S.S. de La Gomera cubrió la distancia de 907,049 Kms. alta mar regresando al tercer día.

La suelta se efectuó a 33° 44' Latitud Norte y 10° 10' Longitud Oeste; presión atmosférica 1.020 mb., 19° de temperatura, viento 15 nudos N.E., Buque Ro/Ro Roll Galicia, día de suelta: 22 de julio y siendo la hora de suelta la siguiente; 6h. 30' de la mañana. La paloma regresó a las 7h 40' de la tarde del día 24 de junio de 1987 siendo el afortunado colombófilo Eulogio Alvarez Díaz.

Un interesante proyecto que ya comienza a consolidarse en la isla de La Gomera llamada también Colombina pues aquí se detuvo Colón en su ruta camino de América, es el denominado **Derby Internacional V Centenario del Descubrimiento de América** proyectado para el año 1992 y que se reunirá en un mismo plan de vuelo palomas de muchos países de ambos lados del Atlántico. Este proyecto será impulsado, dada la buena predisposición que existe tanto por el Cabildo Insular de La Gomera como por el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera. La isla, y ya en otro aspecto de gran interés, está de enhorabuena puesto que el pasado 9 de mayo de 1987 el maravilloso Parque de Garajonay se incluyó en la lista de Bienes Naturales y Culturales de la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad por su gran reserva de vegetación formada por la Laurisilva y que, por cierto, alberga especies de palomas autóctonas.

La isla de La Palma también experimenta un gran auge como lo demuestra el impresionante local social adquirido recientemente por el Centro Colombófilo de Santa Cruz de La Palma de 400 m<sup>2</sup> dividido en dos zonas. Su nueva ubicación se encuentra en un lugar privilegiado, en la Avda. del Puente nº 56, frente a la Quinta Verde, un entorno formado por una gran variedad de plantas y árboles en pleno corazón de la capital.

La Federación Territorial Colombófila de Tenerife es un buen lugar para competir con una gran cantidad de experimentados colombófilos y tiene el aliciente actual de que aparte de celebrarse las grandes sueltas de rutas de millas alta mar se retorna a los evocados puntos de suelta de la Costa Continental de Africa.

**PROYECTO DEL DERBY V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA.**

**LUGAR: SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA. ISLAS CANARIAS. ESPAÑA.**

